



BASES LICITACION PÚBLICA 3974-1-LE14



ADQUISICIÓN MINIBÚS PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMUNA DE GENERAL LAGOS

FINANCIAMIENTO

Fondo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en educación 2013.-

**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
AÑO 2013.-**



BASES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE DEL PROYECTO : ADQUISICIÓN MINIBÚS ESCOLAR PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS
FINANCIAMIENTO : Fondo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en educación 2013.-

MANDANTE:

UNIDAD TÉCNICA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

FINANCIAMIENTO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fondo al mejoramiento c

Cuenta N° 2140525008

2140525008

REPRESENTANTE LEGAL:

GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE GENERAL LAGOS.

REQUERIMIENTOS:

Propuesta para la Adquisición de un Minibús, según Especificaciones Técnicas requeridas por el departamento de Educación Municipal.-

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, que en adelante se denominará "El Mandante", convoca a licitación pública para la adquisición de **"01 MINIBÚS ESCOLAR PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS"**, cuyas características se indican en las Especificaciones Técnicas de esta licitación, cuyo fin permitirá adquirir un moderno vehículo, a fin de suplir una necesidad de traslado y confort para los educandos de General Lagos, y de esta forma mejorar la Gestión de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, proyectando a la comuna tanto a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional, dependiendo de las actividades coordinadas por el Departamento de Educación Municipal.-

ARTÍCULO 2: Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o Naturales, siempre que tengan una antigüedad no inferior a dos años de operaciones en el mercado, con probada solvencia, todo lo cual se acreditará con la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

ARTICULO 3: No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.



ARTICULO 4: Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el vehículo que se detalla en las Especificaciones Técnicas; la unidad técnica Municipal, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta al oferente que presente la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses, y de la misma forma rechazar aquellas propuestas que no cumplan con lo requerido técnicamente.

ARTICULO 5: Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta las 13:00 horas del día 07 de Enero del 2014.- establecido en el artículo 12 de las presentes bases, a través del Portal Mercado Público.

ARTÍCULO 6: Las respuestas a las consultas por Aclaración que forman parte del proceso de licitación, podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las Aclaraciones o respuestas deberán **ser obtenidas** a través del Portal Mercado Público.

ARTICULO 7: La sola presentación de la documentación exigida en estas Bases, implica la aceptación por parte de la empresa proponente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

ARTICULO 8: Si se comprobara falsedad en la información contenida en la propuesta del oferente, aún después de la adjudicación, se harán efectivas las boletas de garantías presentadas por los oferentes de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que se derivaren de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

ARTICULO 9: En el evento de no presentarse ninguna empresa oferente o que las presentadas se encontraren fuera de bases, se declarará desierta la propuesta. Además, la Ilustre Municipalidad de General Lagos se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que reciba, por no convenir a sus intereses o a cancelar, en cualquier momento, el presente llamado, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. Toda la documentación acompañada, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los cinco días subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

ARTICULO 10: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, se reserva el derecho de hacer inspección técnica a la ejecución del proyecto. Sobre la base de los informes que dicha inspección evacue, podrá adoptar la decisión de resolver el contrato.

ARTICULO 11: La apertura de las Propuestas, se hará ante una Comisión, integrada por el Alcalde, o a quien designe, el Encargado de Planificación, el DAEM, y el Secretario Municipal, quién actuará como Ministro de Fe para estos efectos, sin perjuicio que la autoridad nombre a otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados.

ARTICULO 12: El Plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

- 1) Fecha de publicación: 03 de Enero del 2014.-
- 2) Cierre de licitación electrónica: 14 de Enero del 2014.-
- 3) Fecha apertura técnica: 14 de Enero del 2014.-
- 4) Fecha apertura económica: 14 de Enero del 2014.-
- 5) Fecha inicio consultas: 03 de Enero del 2014.-
- 6) Fecha final consultas: 07 de Enero del 2014.-
- 7) Fecha publicación respuestas: 07 de Enero del 2014.-
- 8) Adjudicación propuesta: 14 de Enero del 2014.-
- 9) Notificación adjudicación: 20 de Enero del 2014.-



TITULO II

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 13: Las propuestas deberán obligatoriamente presentarse en forma digital en el “Portal Mercado Público” y en la Oficina Partes de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, se deberá ingresar la Boleta de garantía que cauciona la seriedad de la oferta, además del ingreso en forma digital. La oficina de enlace, se encuentra ubicada en Juan Noé N° 417, Oficina de enlace, Arica (Asociación de Municipios Rurales), por otro lado el edificio consistorial se encuentra ubicado en Avda. Ignacio carrera Pinto S/N° Visviri; (para efecto de entrega de la Boleta de garantía en original), según lo estipulado en el artículo 18 de las presentes bases.

Las propuestas que no ingresen a través del portal Mercado Público, no serán consideradas, de ninguna forma, en la apertura, aun cuando se hayan ingresado los sobres con antecedentes y propuestas técnicas y económicas en las oficinas ubicada en Juan Noé N° 417, Oficina de enlace, Arica (Asociación de Municipios Rurales), o en Avda. Ignacio carrera Pinto S/N° Visviri, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes.

ARTICULO 14: Las propuestas con sus anexos, deberán adjuntarse en forma clara, de la misma forma cómo se solicitan en las presentes bases administrativas, según corresponda.

Los documentos deben venir escritos a máquina o impresión computacional, en idioma español, sin enmiendas, borradores ni frases manuscritas, deberán contener todos los antecedentes de la licitación y las páginas deben estar numeradas.

ARTICULO 15: En la carpeta de “ADMINISTRATIVA”, la empresa postulante incluirá la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita y dirigido al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, adjuntando los antecedentes señalados en el presente artículo. **(Firmada ante Notario)**
- b) Identificación del oferente en la que conste, sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal, domicilio de la empresa y la firma del representante legal. (Ver anexo N° 02). **(Firmada ante Notario)**
- c) Cobertura geográfica de la empresa y los servicios que presta.
- d) Declaración firmada ante Notario por el representante legal de la empresa, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración efectuadas en el período previo de presentación de la oferta.
- e) Boleta de garantía o depósito a la Vista, de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuesta, tomado a nombre de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, por la suma de \$ 500.000, con un plazo de vigencia de 45 días corridos como mínimo.
- f) Antecedentes legales para ofertar



Persona Natural

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Fotocopia legalizada de cedula de Identidad	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.
Fotocopia de Iniciación de actividades en S.I.I.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.

Persona Jurídica

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Fotocopia legalizada del RUT de la Empresa	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.
Fotocopia Legalizada de Cedula de Identidad del Representante Legal	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.
Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en Chileproveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.

g) Antecedentes legales para Contratar

Los proveedores inscritos en Chileproveedores, por el solo hecho de estar inscritos el Registro acreditan el cumplimiento de las habilidades para ser contratado por el Estado. Los antecedentes legales adicionales solicitados para ser contratados deben ser consultados en la Ficha Electrónica Única del Proveedor, siendo la información que allí se despliega de carácter oficial y símil al soporte papel.

Persona Natural

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta.
Boletín Laboral y Provisional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta..
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL Nº 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original.
Certificado de Boletín de Informe Comerciales	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original emitido por la Cámara de Comercio, como máximo con 15 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la oferta

OBSERVACION.

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva



Persona Jurídica

	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta.
Boletín Laboral y Provisional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta.
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en mas de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original.
Declaración jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los 2 últimos años.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original.
Certificado de Boletín de Informe Comerciales	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original emitido por la Cámara de Comercio, como máximo con 15 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la oferta
Copia legalizada de Escritura de Constitución Social .	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.
Poder vigente de Representante Legal	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.
Copia legalizada de las modificaciones sociales	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.
Certificado de vigencia de la sociedad	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.

OBSERVACION.

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva



ARTICULO 16: En la carpeta “PROPUESTA TECNICA”, las empresas postulantes deberán incorporar antecedentes relativos a los siguientes aspectos:

- a) Descripción detallada del vehículo y accesorios ofrecidos, con sus especificaciones técnicas, según lo solicitado en las Bases, a los que postula su oferta.
- b) Enunciación de las garantías ofrecidas, detallando su cobertura y el período de vigencia, EN NÚMERO DE MESES
- c) Suscribir Carta de Garantía
- d) Detalle de vehículos con las especificaciones requeridas, vendidos en Chile, (Anexo 03)
- e) Plazo total para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de las especies). El plazo de entrega conforme comenzara a regir desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal Mercado Público.

ARTICULO 17: En la carpeta “PROPUESTA ECONÓMICA”, deberá incluirse la propuesta respectiva, formulada en los siguientes términos:

- a) Su propuesta debe considerar el valor total del producto ofertado (señalándose si su oferta es a través del régimen general o ZOFRI), contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos.(Ver anexo N° 01)
- b) Declaración de obligarse a mantener la oferta durante un plazo mínimo de sesenta días corridos, contados desde la recepción por la Ilustre Municipalidad de General Lagos de las ofertas respectivas.
- c) El precio se deberá cotizar en moneda nacional, puesto en la ciudad de Arica.
- d) El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.
- e) Firma del representante legal de la empresa.
- f) Indicar en el formato del anexo N° 01, el plazo total para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de la especie), el que debe ser firmado por el representante legal de la empresa. El plazo de entrega conforme comenzara a regir desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal Chile Compra.

NOTA: La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requisitos indicados en los artículos 15, 16 Y 17, será causal para que en el acto de apertura, se margine del proceso al proponente respectivo, salvo que la Comisión Evaluadora estimase que el antecedente o requisito omitido no es esencial.

TITULO III

RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

ARTICULO 18: Las propuestas solo serán aceptadas a través del Portal Mercado Público, y la Boleta de garantía en formato físico, se recibirá en la Oficina Partes ubicada en Juan Noé N° 417, Oficina de enlace, Arica (Asociación de Municipios Rurales), o en Avda. Ignacio carrera Pinto S/N° Visviri , **hasta las 11:00 Hrs. Del 14 de Enero del 2014.** día de apertura establecido en el artículo 12 de las presentes bases, y posteriormente se abrirán en forma digital en un acto a realizarse el mismo día de la apertura en la oficina de enlace ubicada en Juan Noé N° 417, Oficina de enlace, Arica (Asociación de Municipios Rurales) , ante la Comisión de Apertura, desde las 11:00 Hrs en adelante, en presencia de los proponentes que concurran. En dicho acto, podrán participar los representantes legales de las empresas oferentes.

ARTICULO 19: Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.



ARTÍCULO 20: Se levantará un acta en la que primeramente se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto y en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto.

ARTICULO 21: Se abrirá, en forma digital, respecto de cada empresa, primeramente la Apertura Administrativa/Técnica, verificándose la existencia de la documentación establecida en el artículo 15, que de no acompañarse en su totalidad, se excluirá su propuesta del proceso de licitación, procediéndose de inmediato a dejar fuera de base "Rechazando la Oferta".

ARTICULO 22: A continuación se procederá a la Apertura electrónica consistente en la "PROPUESTA TECNICA", verificándose la existencia de la documentación especificada en el artículo 16. Si se omitiera cualquiera de los antecedentes indicados en dicho artículo no se considerará presentada la oferta y, por lo tanto, el proponente quedará excluido de la licitación en el mismo acto.

Para las ofertas rechazadas en esta etapa de la licitación, su propuesta será leída, quedará en Acta y previo endoso se le devolverá la Boleta de Garantía. El resto de los antecedentes quedará en poder de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

ARTICULO 23: la unidad técnica Municipal, se reserva el derecho de evaluar y calificar, con la finalidad de aceptar o rechazar, aquellas presentaciones de antecedentes que tengan defectos de forma, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

ARTICULO 24: En el acta a que se alude en el artículo 20, se dejará constancia, además, de lo actuado en relación con la presentación "PROPUESTA TÉCNICA" y "PROPUESTA ECONOMICA", la que será firmada por los miembros de la Comisión Apertura y por los proponentes presentes que lo deseen, quienes podrán formular en ellas las observaciones que estimen pertinentes.

TITULO IV

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

ARTICULO 25: Una comisión integrada por representantes de la Ilustre Municipalidad de General Lagos evaluará las propuestas técnicas y económicas, dentro del plazo establecido en el Artículo 12, pudiendo ser modificado por razones fundadas.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la más conveniente a los intereses y necesidades de la institución beneficiaria, considerando parámetros tales como:

Puntaje Económico: (corresponde al 50% del puntaje total)

Puntaje Técnico: (corresponde al 50% del puntaje total)

Plazo de Entrega	20%
Periodo de Garantía	15%
Años de experiencia en el rubro	10%
Servicio técnico y Post Venta	5%

Puntaje Final:

Puntaje Económico	50%
Puntaje Técnico	50%
Puntaje Final	100%

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN

Puntaje Económico (50%):

Precio de los servicios ofertados: se calculará el puntaje para el precio de cada uno de los ítems seleccionados, y se asignará de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo}/\text{Precio Evaluado}) * 100$$



Puntaje Técnico (50%):

Plazo de entrega (20%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Plazo de entrega	Puntaje
Entrega Inmediata	100 puntos
15 Días	75 puntos
30 Días	50 puntos
60 Días	25 puntos
Más de 60 Días	0 puntos

Periodo de Garantía (15%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Periodo de Garantía	Puntaje
Más de 3 años	100 puntos
03 años	75 puntos
02 años	50 puntos
1 año	25 puntos
Meses	0 puntos

Años de experiencia en el rubro (10%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Años de Experiencia	Puntaje
10 y más años	100 puntos
De 08 y 09 años	80 puntos
De 06 y 07 años	60 puntos
De 04 y 05 años	40 puntos
De 02 y 03 años	20 puntos
De 01 años	10 puntos
De 0 años	0 puntos

Tiempo Respuesta de Servicio técnico y Post Venta (5%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Tiempo Respuesta	Puntaje
Entre 0 hrs y hasta 24 hrs.	100 puntos
Más de 24 hrs. y hasta 48 hrs.	75 puntos
Más de 48 hrs. y hasta 72 hrs.	50 puntos
Más de 72 hrs.	0 puntos

El puntaje mínimo requerido que el proveedor deberá tener en el proceso de evaluación es 70 %. Posteriormente de los resultados obtenidos, se realizará un Informe de Evaluación, el cual será presentado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, quién considerando el mejor puntaje ponderado informará al Departamento de educación Municipal, su conformidad y su adjudicación según corresponda.



La Comisión se reserva el derecho de aceptar alguna oferta, aunque no sea la de mas bajo precio, o rechazarlas todas sin expresión de causa.

Las conclusiones estarán contenidas en un informe, el cual será firmado por los integrantes de la Comisión.

ARTICULO 26: Si del análisis de los antecedentes acompañados aparece que algunas de las empresas oferentes presentan problemas financieros o legales significativos, quedarán fuera del proceso de licitación, sin necesidad de evaluar sus ofertas, lo que se notificará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de estas Bases Administrativas.

ARTICULO 27: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, se reserva el derecho de solicitar, con posterioridad a la apertura de las propuestas, las aclaraciones e información que considere necesarias, las que en ningún caso podrán importar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respectivas respuestas, se tendrán que dar por escrito, en el plazo de tres días hábiles.

ARTICULO 28: Con el resultado de la evaluación técnica y el resultado obtenido del análisis de la propuesta económica, se confeccionará una lista, según orden de prioridad de las Empresas, de lo cual se levantará un acta.

TITULO V

ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO 29: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, de acuerdo con el Artículo 4, adjudicará la propuesta a la empresa que haya obtenido el primer lugar, previo conocimiento del Departamento de Educación Municipal. En el evento que no se pudiera celebrar contrato con la referida empresa, se procederá a contratar con la empresa ubicada en el segundo lugar, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

ARTICULO 30: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, pondrá en conocimiento de los proponentes el resultado de la adjudicación a través del Portal Mercado Público, sin perjuicio que lo comunique mediante comunicación escrita o correo electrónico, dentro de los quince días siguientes a la fecha de apertura.

TITULO VI

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 31: La contratación de la empresa adjudicataria, se entenderá que comienza a regir desde el momento en que se encuentre totalmente tramitada la respectiva Orden de Compra, la que será emitida a través del Portal Mercado Público y previa emisión del decreto de adjudicación y entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento a que alude el Título VII.

ARTICULO 32: Se entenderán formar parte de la Resolución y/o decreto de Adjudicación, las bases administrativas, las bases técnicas y la oferta de la empresa proponente.

ARTICULO 33: La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

ARTICULO 34: La Boleta de Garantía de fiel cumplimiento deberá entregarse dentro de un plazo de tres días hábiles desde que aparezca publicada en el portal Mercado Público la Resolución de Adjudicación. La no entrega de la Boleta de garantía citada, en el plazo señalado dará derecho a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a dejar sin efecto la adjudicación realizada y para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta indicada en la letra e) del artículo 15 de las presentes Bases, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

ARTICULO 35: Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.



TITULO VII

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 36: El adjudicatario, presentará una boleta bancaria endosable tomada en una institución bancaria comercial de la plaza, por el 10% del valor total adjudicado, en moneda nacional, en favor de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, la que tendrá una vigencia igual al plazo de entrega (recepción del producto) señalado en la propuesta económica del adjudicatario, más ciento veinte días, plazo que se contabilizará desde el tercer día posterior a la publicación de la Resolución de adjudicación en el Portal Mercado Público.

TITULO VIII

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 37: La especie a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregada (conforme) dentro del plazo, en la ciudad de Arica y en el lugar que se indique, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante. Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

ARTICULO 38: El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Mandante, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

ARTICULO 39: Una vez recepcionado conforme la adjudicación, la boleta de garantía se devolverá 60 días posterior a esta fecha, de manera de resguardar el funcionamiento adecuado del vehículo.

TITULO IX

MULTAS Y SANCIONES

ARTICULO 40: El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que impone el contrato, se multará con un 2 por mil del valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

El plazo de ejecución propuesto se entenderá regir desde el momento que se publique en el Portal Mercado Público la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 41: En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Mandante, podrá dejarlo administrativamente sin efecto y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO 42: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Mandante podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la boleta de garantía.

ARTÍCULO 43: Ante el evento de una mínima variación en el plazo de entrega en caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.



TITULO X

DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

ARTICULO 44: El pago de la especie y accesorios objeto del contrato, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

ARTICULO 45: El monto del contrato, se pagará contra la recepción final de la especie y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la resolución del contrato.



ANEXO Nº 01

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº _____

SEÑORES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
PRESENTE

Quién suscribe

Proponente del Proyecto

Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº....., viene a presentar la siguiente oferta:

OFERTA POR ITEM ÚNICO :

VALOR NETO : \$.....

IMPUESTO (IVA) : \$.....

VALOR TOTAL IMP. INCLUIDO: \$.....

PLAZO DE ENTREGA DIAS CORRIDOS
(Plazo Máximo 90 Días corridos)

VIGENCIA DE LA OFERTA DIAS CORRIDOS
(Plazo Mínimo 60 Días corridos)

PERÍODO DE GARANTÍA..... MESES

NOTA: Para los casos en los cuales las ofertas sean bajo régimen de Zona Franca, deberá indicarse y contemplar todos los impuestos respectivos

Firma del Oferente o su representante legal



ANEXO N° 02

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

A.- DEL PROPONENTE

- a) Nombre Empresa:
- b) Razón Social:
- c) Dirección:
- d) Rol Único Tributario N°:
- e) Fono:

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:
- b) Profesión:
- c) Cédula de Identidad :
- d) Dirección:
- e) e-mail:
- f) Teléfono:
- g) Fax:

Firma Representante legal

Firma del Oferente



ANEXO N° 03

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

**INSTITUCION
BENEFICIARIA**

FECHA DE VENTA

TIPO DE VEHICULO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma Representante legal

Firma del Oferente



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NOMBRE DEL PROYECTO : ADQUISICIÓN MINIBÚS ESCOLAR PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS
FINANCIAMIENTO : Fondo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en educación 2013.-

MANDANTE:

UNIDAD TÉCNICA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

FINANCIAMIENTO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fondo al mejoramiento c

Cuenta N° 2140525008

2140525008

REPRESENTANTE LEGAL:

GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE GENERAL LAGOS.

REQUERIMIENTOS:

Propuesta para la Adquisición de un Minibús, según Especificaciones Técnicas requeridas por el departamento de Educación Municipal.-

**MINIBÚS CON CAPACIDAD PARA 20+1 PASAJEROS,
CON CINTURON DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS**

MOTOR

- Modelo Tipo OM 651 o superior
- Tipo 4 cilindros, Diesel, o su Equivalente Técnico
- Potencia 130 CV / 3.600 rpm, o superior
- Torque 330 Nm / 1.200 - 2.400 rpm, Máximo
- Cilindrada 2.143 cm³, o superior
- Sistema de Inyección Inyección Directa Common Rail (CDI), o su equivalente técnico
- Norma de emisión Euro 5
- Tanque de combustible 75 litros o superior
- Caja de Cambios a definir según propuesta técnica
- Marchas 6
- Embrague Monodisco Seco o su equivalente técnico

CHASIS

- Dirección Hidráulica
- Suspensión delantera
- Independiente con elástico transversal parabólicos,
- Amortiguadores hidráulicos doble efecto con barra estabilizadora
- Eje delantero Eje delantero de conjuntos telescópicos
- Suspensión trasera
- Eje rígido con elásticos parabólica, Amortiguadores hidráulicos
- Doble efecto y Barra Estabilizadora



- Eje trasero Diferencial trasero rígido
- Desmultiplicación eje trasero
- Frenos de servicio Discos 4 ruedas, hidráulico, servoasistido
- Frenos eje delantero Discos
- Frenos eje trasero Discos
- Neumáticos según propuesta técnica
- Sistema eléctrico
- Alternador 14V / 220 A
- Batería 100 Ah 12 V
- Tensión consumidores 12 V
- ABS (Sistema antibloqueo de frenos)
- ASR (Sistema de control de tracción)
- BAS (Servofreno de emergencia hidráulico)
- EBV (Distribución electrónica de la fuerza de frenado)
- Airbag Conductor
- Aire A/C con climatizador; Calefacción en habitáculo

PESOS

- Peso bruto vehicular (kg), entre 4.000 y 6.000
- Peso vehículo sin carga (kg) entre 2000, y 2.476, mínimo
- Eje delantero (kg) entre 1.000 y 1.325
- Eje Trasero (kg) entre 1.000 y 1.151
- Carga útil admisible (kg) 2.524 como promedio
- Carga útil eje delantero (kg) 525, como promedio
- Carga útil eje Trasero (kg) 2.349, como promedio
- Peso Bruto Combinado (kg) 7.000 como promedio

DIMENSIONES

- Altura carga (mm) 1.840, como promedio
- Altura interior (mm) 1.940, como promedio
- Altura total (mm) 2.820, como promedio
- d Ancho interior max. (mm) 1.780, como promedio
- Ancho vehículo (sin espejos) (mm) 1.960, como promedio
- Distancia al primer eje (mm) 1.004, como promedio
- Distancia entre ejes (mm) 4.325, como promedio
- Voladizo trasero (mm) 2.015, como promedio
- Largo Total (mm) 7.344, como promedio
- k. Radio de giro (m) 15,6, como promedio

SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL Y COLOR

Diseño y color a definir según propuesta.

Logo Identificación y decoración institucional: pintado, color azul marino, se solicita en las dos puertas delanteras.



ACCESORIOS DE NORMA Y DOCUMENTACION:

- Gata original fábrica y llave de ruedas.
- 01 Extintor con carga de incendio de tamaño grande
- Set de triángulos y botiquín en cabina conducción.
- Una Radio CD, AM/FM original de fábrica.
- Set de herramientas básicas originales del vehículo.
- Póliza de Garantía para el Equipamiento por parte de la Empresa.
- Póliza de Garantía para la carrocería y motor del representante automotriz en Chile.
- Padrón/Inscripción (a nombre de la Ilustre Municipalidad de General Lagos)
- Permiso de circulación c/ vencimiento 2014
- Revisión técnica o su equivalente
- Seguro C/ vencimiento 2014
- Inscripción en registro de vehículos motorizados.-

GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS